



Ayuntamiento de Fuente la Reina

D. Luis Giménez Andrés, Secretario–Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en funciones en el Ayuntamiento de FUENTE LA REINA (Castellón),

CERTIFICA: Que la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TERMINO DE FUENTE LA REINA.

Ayuntamiento de Fuente la Reina Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal. Visto que en su primer párrafo indica que los Ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica. Vista que la dirección general de prevención de incendios forestales se ha procedido a calcular de oficio la cartografiá de interfaz urbano forestal en el termino municipal, en base a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, La asamblea vecinal por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, acuerda:

PRIMERO.- Manifestar la conformidad con la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de FUENTE LA REINA.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Fuente La Reina a la fecha de la firma.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

